

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios y un (01) ejemplar de la Directiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0249-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 19.AGO.2021, remite la Resolución N° 220-2021-UNHEVAL/FCA-D, que APRUEBA La Directiva para Adecuación Curricular de estudiantes del Plan de Estudios 2006 al Plan Curricular 2020 de Módulos Formativos por Competencia de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, Aprobado con Resolución N° 0940-2020-UNHEVAL del 22 de abril del 2020;

Que el Vicerrector Académico (e), mediante la Elevación Digital N° 323-2021-VRAcad.UNHEVAL, con opinión favorable, remite el expediente del considerando anterior;

Que, mediante Proveído N° 153-2021-UNHEVAL/SG, la Secretaria General remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, previa a la emisión de la resolución emitir opinión respecto al expediente del considerando anterior;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual N° 1074-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 31.AGO.2021, entre otros, emite opinión técnica de la Directiva para Adecuación Curricular de estudiantes del Plan de Estudios 2006 al Plan Curricular 2020 de Módulos Formativos por Competencia de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica a fin de posibilitar las adecuaciones de forma integral, considerando la mayor particularidad de los casos especiales que hubiera suscitar en tal proceso;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0262-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 06.SET.2021, entre otros, manifiesta que con Oficio N° 008-2021-UNHEVAL-EGECA-EPIA, de la Comisión de Curricula y Homologación - EGCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, emite opinión sobre los aportes en cuanto a forma de las directivas y la tabla oficial de convalidación por adecuación curricular de los estudiantes de la E.P. de Ingeniería Agronómica, con una opinión favorable; asimismo con Oficio Virtual N° 019-2021-UNHEVAL/FCA-DE, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, corre traslado al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, puntualizando que la Comisión de Curricular y Homologación - EGECA de la Escuela de Ingeniería Agronómica, y la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Asuntos Académicos han emitido opinión favorable para Aprobar la Directiva para adecuación de estudiantes al Currículo de Módulos Formativos por Competencias de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, para regularizar la situación académica de los alumnos con cursos extinguidos, que hasta la fecha se encuentra pendiente y no pueden inscribirse en el sistema INTRANET, por lo que solicita se realice el trámite correspondiente de manera prioritaria. Por los fundamentos expuestos, OPINA: Que, con respecto a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Gestión Curricular, quien emite opinión técnica a fin de posibilitar las adecuaciones de forma integral, considerando la mayor particularidad de los casos especiales que hubiera suscitar en tal proceso, emitiendo Opinión FAVORABLE a los aportes en cuanto a forma de las Directivas y la Tabla Oficial de Convalidación por adecuación curricular de los estudiantes de la EP. de Ingeniería Agronómica. Asimismo, solicita se Apruebe la Directiva para adecuación curricular de estudiantes del Plan de estudios 2006 al Plan Curricular 2020 de Módulos Formativos por Competencia de la Carrera Profesional de Ingeniería;

Que el Rector, estando a la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académico remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0029-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente, el cual se realiza **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en mérito a lo dispuesto en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0265-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 08.SET.2021, remite la Directiva de Adecuación Curricular de Estudiantes del Plan de Estudios 2006 al Plan Curricular 2020 de Módulos Formativos por Competencia de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica a fin de posibilitar las Adecuaciones de Forma Integral, visado por la Directora de la EP de Ingeniería Agronómica, a fin de que se anexe a la resolución de aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

...III





**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la DIRECTIVA PARA ADECUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIANTES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2006 AL PLAN CURRICULAR 2020 DE MÓDULOS FORMATIVOS POR COMPETENCIA de la CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, presentado por la Directora de la EP de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agraria, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
DAySA-UPA  
FCA Dpt. Acad.  
Dir. Esc.  
Archivo

*[Signature]*  
Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA  
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Desarrollo de las competencias del  
Ingeniero Agrónomo



DIRECTIVA PARA ADECUACIÓN CURRICULAR  
DE ESTUDIANTES DEL PLAN 2006 AL PLAN  
CURRICULAR 2020 DE MÓDULOS  
FORMATIVOS POR COMPETENCIAS

Aprobado mediante:

Resolución N° 220-2021-UNHEVAL/FCA-D

Referente a la Resolución N° 109-2020-UNHEVAL/FCA-CF  
Resolución Consejo Universitario N° 0940-2020-UNHEVAL

Huánuco, Perú





### **Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA)**

Ignacio-Cárdenas, Severo, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, Correo: [signacio@unheval.edu.pe](mailto:signacio@unheval.edu.pe)

Vega-Jara, Liliana, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, Correo: [lvega@unheval.edu.pe](mailto:lvega@unheval.edu.pe)

Álvarez-Benaute, Luisa Madolyn, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, Correo: [lalvarez@unheval.edu.pe](mailto:lalvarez@unheval.edu.pe)

Jacobo-Salinas, Santos S., docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, Correo: [sjacobo@unheval.edu.pe](mailto:sjacobo@unheval.edu.pe)



## **Anexo 02.** Tabla de convalidaciones

El diseño Curricular de Módulos Formativos por Competencias 2020 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado mediante RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0940-2020-UNHEVAL, del 22 de abril del 2020, extingue al Plan de Estudios 2006, aprobación ratificada mediante RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29 de abril del 2019; por lo tanto, la convalidación de los cursos se llevará a cabo de acuerdo a las directivas y a la tabla oficial de convalidación por adecuación curricular que se detallan a continuación:

### **Directiva para la convalidación de asignaturas a módulos por adecuación curricular**

1. La vigencia del Currículo 2020 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica inicia en el semestre 2020-I sólo con los estudiantes del primer año de estudios (ingresantes del 2020).
2. El estudiante regular que se encuentra cursando el segundo o años subsiguientes hasta el quinto año de estudios, continúan con el Plan de Estudios 2006, manteniéndose su vigencia para ellos.
3. Debido a la extinción curricular, los estudiantes en condición de irregulares que cursan el segundo o hasta el quinto año de estudios y que tengan pendiente de aprobar más de tres cursos correspondientes al primer ciclo o hasta el cuarto ciclo de estudios (de los dos primeros años), se adecuará al plan de estudios del Currículo 2020 de acuerdo con la tabla oficial de convalidación por adecuación curricular y los artículos prescritos en los capítulos I y II del Título VII del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0944-2020-UNHEVAL, con fecha 27 de abril del 2020. Para ello el estudiante deberá solicitar a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, su adecuación curricular, donde el EGECA emitirá un informe respectivo.

El estudiante que tenga pendiente máximo tres cursos correspondientes del primero al cuarto ciclo de estudios (de los dos primeros años), en concordancia con el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, por única vez y como caso especial tendrá derecho a las siguientes adecuaciones:

- 3.1 El estudiante podrá solicitar llevar en la modalidad de dirigido los tres cursos, siempre y cuando no se haya inscrito en dichos cursos o haya desaprobado con promedio menor a siete (07).
  - 3.2 El estudiante que desaprobó con promedio igual o mayor a siete (07), por única vez podrá solicitar la subsanación de hasta tres cursos.
  - 3.3 Los cursos del ciclo III y IV (del segundo año) que no fueron abiertos en los semestres 2020-I y 2020-II serán reprogramados por única vez en el 2021, pudiendo el estudiante solicitar por única vez, llevar estos cursos en forma paralela, según corresponda.
4. En el caso de que los estudiantes, luego de haberse programado la(s) asignatura(s), según las consideraciones de las directivas 3.1, 3.2 o 3.3, desapruében, podría darse la subsanación excepcional y si nuevamente desapruéba se adecuaría al nuevo plan de estudios.
  5. La adecuación del estudiante ingresante por traslado interno o externo y estudiante reincorporado será de acuerdo con los criterios establecidos en el inciso 3.





# UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUÁNUCO



**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**1**

**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRONÓMICA**

## TABLA OFICIAL DE CONVALIDACIÓN POR ADECUACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO	PLAN DE ESTUDIOS 2006	CRED.	CÓDIGO	PLAN DE ESTUDIOS 2020	CRÉD.
1102	MATEMATICA I Y	4	1101	CIENCIAS MATEMÁTICAS	6
1202	MATEMATICA II	4			
1104	BIOLOGIA	4	1102	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGRICULTURA	6
1105	QUIMICA INORGANICA Y	3	1103	CIENCIAS QUÍMICAS Y AGRICULTURA	5
1204	QUIMICA ORGANICA	3			
4104	COMUNICACION Y REDACCION	3	1104	COMUNICACION	6
1101	FISICA I Y	3	1201	CIENCIAS FÍSICAS Y AGRICULTURA	5
1201	FISICA II	3			
2103	BOTANICA GENERAL Y	4	1202	MORFOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN DE LAS PLANTAS	6
2202	SISTEMATICA VEGETAL	3			
2102	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA Y	3	1203	CIENCIAS NATURALES Y EL AMBIENTE	6
5207	CONTAMINACION AGRICOLA Y SU CONTROL	3			
	NO CONVALIDA		1204	IDIOMA INGLÉS	6
	NO CONVALIDA		2101	MATEMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	4
2105	BIOQUIMICA Y	3	2102	BIOQUÍMICA Y FISIOLÓGÍA DE LAS PLANTAS	7
3102	FISIOLOGIA VEGETAL	3			
1107	REALIDAD NACIONAL Y	2	2103	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	6
1206	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA Y	2			
1207	ECONOMIA	2	2104	FILOSOFÍA	6
1106	BIOETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y	3			
1205	TEORIA DE LAS CIENCIAS	3	2201	TÉCNICAS Y MÉTODOS DE AGRIMENSURA	6
1103	DIBUJO TÉCNICO Y	2			
2101	TOPOGRAFIA I Y	3	2202	BASES DE LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS	5
2201	TOPOGRAFIA II	3			
3104	MICROBIOLOGIA Y NEMATOLOGIA AGRICOLA Y	4	2203	GENÉTICA VEGETAL Y MOLECULAR	6
2104	ENTOMOLOGIA GENERAL	3			
2106	GENETICA	4	2204	ESTADÍSTICA Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRARIAS	6
2206	ESTADISTICA Y	3			
4207	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	3101	AGROECOSISTEMAS	6
2203	AGROTECNIA Y	3			
3101	ZOOTECNIA Y	3	3102	CIENCIAS DEL SUELO I	6
4201	PRODUCCION ANIMAL	3			
2205	EDAFOLOGIA Y	3	3103	PROTECCIÓN DE CULTIVOS	6
3105	QUIMICA DE SUELOS	3			
3205	FITOPATOLOGIA GENERAL Y	3	3104	FITOMEJORAMIENTO I	5
2204	PRINCIPIOS DE CONTROL DE PLAGAS	3			
4105	FITOMEJORAMIENTO Y	3	3201	INFRAESTRUCTURA RURAL Y RIEGOS	10
4206	RECURSOS FITOGENETICOS	3			
4202	CONSTRUCCIONES RURALES Y	3	3202	CIENCIAS DEL SUELO II	6
4101	SISTEMAS INFORMATICOS DE LA INGENIERIA AGRICOLA Y	3			
5201	RIEGOS Y DRENAJES	3	3203	FITOMEJORAMIENTO II	7
4205	FERTILIDAD DE SUELOS Y	3			
5104	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	3	4101	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS ANUALES	12
5103	BIOTECNOLOGIA E HIDROPONIA Y	3			
5204	MANEJO Y PRODUCCION DE SEMILLAS	3	4102	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS I	10
3201	MECANIZACION AGRICOLA Y	3			
4102	OLERICULTURA Y	3			
4203	LEGUMINOSAS Y	3			
5106	CEREALES Y	3			
5202	TUBEROSAS Y RAICES	3			
4103	PRINCIPIOS DE MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES DE PLANTAS Y	3			
4107	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y	2			
3204	CONTROL DE MALEZAS	3			

3203	PROPAGACION DE PLANTAS Y	3			
5102	FRUTICULTURA GENERAL Y	3			
5203	CITRICOS Y PALTOS Y	3			
1203	ECOLOGIA Y	3	4201	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS PERENNES	16
3202	PASTOS Y FORRAJES Y	3			
4208	AGROFORESTERIA Y	2			
5101	CULTIVOS TROPICALES	3			
3103	ENTOMOLOGIA AGRICOLA Y	3	4202	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS II	6
4204	FITOPATOLOGIA AGRICOLA	3			
3106	METODOS ESTADISTICOS Y	3			
5205	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y	3	5101	MÉTODOS ESTADÍSTICOS E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRARIAS	10
2107	TALLER FORMATIVO I Y	1			
2207	TALLER FORMATIVO II Y	1			
3107	TALLER FORMATIVO III Y	1			
3207	TALLER FORMATIVO IV	1			
	NO CONVALIDA		5102	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CONTROLADOS	
	NO CONVALIDA		5103	CLASIFICACIÓN DE SUELOS	
	NO CONVALIDA		5104	MICROBIOLOGÍA DE SUELOS Y NEMATOLOGÍA AGRÍCOLA	5
	NO CONVALIDA		5105	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE HORTALIZAS	
	NO CONVALIDA		5106	INGLÉS TÉCNICO PARA LAS CIENCIAS AGRARIAS	
3206	GESTION DE EMPRESAS Y	3			
4106	EXTENSION AGRICOLA Y	3	5201	INNOVACIÓN AGRARIA Y AGRONEGOCIOS	10
5105	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y	3			
5206	AGRONEGOCIOS	3			
	NO CONVALIDA		5202	COGESTIÓN DE CUENCAS	
	NO CONVALIDA		5203	CULTIVOS EMERGENTES	
	NO CONVALIDA		5204	BIOINDICADORES DEL SUELO	5
	NO CONVALIDA		5205	BIOPROTECCIÓN DE CULTIVOS	
	NO CONVALIDA		5206	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE FRUTALES	

  
 EGECA INGENIERÍA AGRÓNOMICA  
 SEVERO IGNACIO CÁRDENAS

  
 EGECA INGENIERÍA AGRÓNOMICA  
 LUISA M. ÁLVAREZ BENAUTE

  
 EGECA INGENIERÍA AGRÓNOMICA  
 LILIANA VEGA JARA

  
 EGECA INGENIERÍA AGRÓNOMICA  
 SANTOS JACOBO SALINAS



